

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| OVIEDO | 10 PESETAS TRIMESTRE. |
| PROVINCIA | 12 " " |
| NUMERO SUELTO | 0'50 " |
| LINEA O FRACCION | 1 " " |

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Ministerio de Educación Nacional

Ilmo. Sr.:

Mal interpretados los acuerdos recaídos en los expedientes de depuración resueltos por Orden Ministerial de 16 de noviembre de 1940, de la provincia de Oviedo, relativos a don Benito Gallo Díaz, de Sograndio; doña María de la Consolación Ibieta Blanco, de Mieres, y a don Máximo González Santamaría, de Avilés,

Este Ministerio ha resuelto:

Rectificar el error padecido resolviéndose los expedientes de depuración de los señores que a continuación se indican, imponiéndoles a todos ellos la sanción de inhabilitación para cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza, a

Don Benito Gallo Díaz, de Sograndio.

Doña María de la Consolación Ibieta Blanco, de Mieres.

Don Máximo González Santamaría, de Avilés.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1941. —

J. Ibáñez Martín. — Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza. — Es copia.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de ganadería
RABIA

Habiendo transcurrido el tiempo reglamentario sin la aparición de ningún nuevo caso en el Ayuntamiento de Boal, a propuesta del Servicio Provincial de Ganadería y previo informe de la Inspección municipal Veterinaria de dicho Ayuntamiento, he acordado levantar el estado epizootico de dicha enfermedad en el citado Ayuntamiento y su término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 3 de abril de 1941.

El Gobernador civil,

P. T., Ramón Martínez

Sección Administrativa de primera Enseñanza de Oviedo

Anuncio

Se hace público para general conocimiento que por don Angel Tamargo Crespo, se ha incoado expediente de devolución de la fianza que tenía constituida en la Caja general de depósitos para responder de la gestión de su padre don Ciriaco Tamargo Fernandez, como Habilitado que fué de maestros del partido judicial de Infiesto.

Las personas que se crean con derecho a ello deberán presentar sus reclamaciones en esta Sección dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial del Estado* y en el de la provincia.

Oviedo, 27 de marzo de 1941. — El Jefe de la Sección, A. Cabal.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas de Oviedo

RELACION de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que a continuación se expresan:

Días y minas, número del expediente, concejo y paraje donde radican, interesado, representante y su vecindad y minas colindantes son como sigue:

Año de 1941

Del 8 al 15 de abril: "Coto Veguín", 1.547 bis, en Oviedo, Arroyo de Los Formigos, interesada S. A. Hulleras de Veguín y Olloniego, representante D. Manuel Saenz de Santa María, de Oviedo, colindante con la mina "Coto Tudela".

Del 9 al 16 de idem: "Inesperada", 24.574, en Oviedo. Siero y Llanera, (Monte Toledo), interesado D. Luis Aguinaco Tourville, de Oviedo.

Del 10 al 17 de idem: "Ideal 2.ª", 24.577, en Llanera, (Monte de Los Gallos), interesado D. Manuel Fernandez Lopez, de Lugones (Siero).

Del 11 al 18 de idem: "Ferroñes", 34.583, en Llanera (Arroyo de Mon-

te Rey), interesado D. Manuel Ferrero Torras, de Oviedo.

Del 12 al 19 de idem: "Asturias", 24.584, en Llanera (Prado de Valdés y otros), interesado el mismo de la anterior.

Del 13 al 20 de idem: "Tres Amigos", 24.585, en Caravia, interesado D. Indalecio Alvarez Mortera, de Oviedo, colindante con la mina "San José" (núm. 23.832).

Del 14 al 21 de idem: "La Peñoña", 24.591, en Ribadesella (La Rasa), interesado D. Alberto de la Guardia y de la Guardia, de Ribadesella, colindante con la mina "La Rasa" (número 24.330).

Del 15 al 22 de idem: "Cantarina", 24.595, en Llanera (Puga), interesado D. José Díaz Saia, de Llanera.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigentes.

Oviedo, 2 de abril de 1941. — El Ingeniero-Jefe, Constantino Alonso. — Rubricado.

Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo

Tesorería

Durante los días 7 al 13, ambos inclusive, del presente mes, se verificará, en el concejo de Nava, la cobranza en período voluntario por los conceptos de rústica, urbana e industrial, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio.

Los contribuyentes que no hubieran hecho efectivas sus cuotas en los indicados días podrán hacerlo sin recargo alguno hasta el 30 del indicado mes en la capital de zona (Infiesto).

Transcurridos los señalados plazos, los contribuyentes que no las hubieran satisfecho, las harán efectivas con el recargo de 20 por 100, quedando reducido al 10 por 100 para los que las satisfagan del 10 al 20 de mayo próximo.

Oviedo, 2 de abril de 1941. — El Tesorero.

Se advierte a los contribuyentes por Patente Nacional de automóviles que, a partir del día 1 y hasta el 15 del próximo mes de abril, queda abierta la cobranza en período vo-

luntario en todas las zonas recaudatorias de esta provincia, de la correspondiente al segundo trimestre del actual año de los vehículos de alquiler (taxis).

Pasado dicho día 15, los contribuyentes que no la hubieran satisfecho, la harán efectiva con el recargo del 20 por 100 que determina el vigente Estatuto de Recaudación para el período ejecutivo, que quedará reducido al 10 por 100 para los que la satisfagan durante los diez últimos días del indicado mes de abril.

Oviedo, 31 de marzo de 1941. — El Tesorero.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

PUERTOS.—CONCESIONES

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada por R. O. de 28 de noviembre de 1907, a don Avelino Lavandera Magdalena, para saquear un trozo de marisma situado en la margen izquierda de la ría de Nava, lugar denominado "Alga de Tormos", con destino o cultivo.

Resultando que la Asesoría Jurídica ha informado que de los antecedentes se llega a la conclusión de que el derecho otorgado por R. O. de 28 de noviembre de 1907, a don Avelino Lavandera Magdalena, ha carecido totalmente de la eficacia que era su causa y fundamento, proponiendo la caducidad y libertad del terreno.

Considerando que procede declarar la caducidad de la concesión por incumplimiento de lo estipulado en sus cláusulas, así como de lo ordenado en 21 de febrero de 1939, referente a revisión de concesiones, con pérdida de fianza y declarar, asimismo, libre el terreno ocupado por la concesión.

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección de Puertos, ha resuelto:

Primero. Declarar la caducidad de la concesión con pérdida de la fianza depositada, que será adjudicada al Estado, quedando libre el terreno ocupado por la concesión. La presente resolución será notificada al interesado y, en caso de no ser hallado, se publicará en el BOLETIN OFICIAL.

Segundo. Por la Jefatura de O. P. se remitirá a esta Dirección General, el resguardo que acredite la constitución de la fianza, o copia del mis-

mo, para ordenar el ingreso de su importe en el Tesoro.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos."—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 26 de marzo de 1941.—El Director General, José Delgado.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Oviedo.

Oviedo, 31 de marzo de 1941.—El Ingeniero. Jefe.

Juzgado Militar especial de Atracos de Oviedo

Don Anastasio del Valle Díaz, Teniente provisional de Infantería, Juez militar Especial de Atracos número 2 de la Plaza de Oviedo.

Hago saber: Que se encuentran en este Juzgado a disposición de quien acredite ser sus dueños, los objetos ocupados en la persona del huído capturado Antonio Fernández Setién, (a) "El Casildo", siguientes: un reloj de pulsera, otro de bolsillo, un anillo de plata, dos pares de pendientes, una medalla, un estuche con cuchillas de afeitar, una linterna eléctrica, un porta monedas con cierta cantidad en metálico, documentos a nombre de Angel Fernández Suárez y una pistola.

Lo que se hace público para que las personas que crean son de su pertenencia alguno de los mencionados objetos, se personen en este Juzgado, en el plazo improrrogable de ocho días, sito en la calle de Melquiades Alvarez, número 15, primero, con el fin de reconocerlos.

Oviedo a 2 de abril de 1941.—El Teniente Juez instructor, Anastasio del Valle Díaz.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE PRAVIA

Subasta de productos maderables

El día veintiocho del actual y a las horas que seguidamente se señalarán, tendrá lugar en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, la pública subasta de los productos maderables que se relacionan a continuación, la que se sujetará al pliego de condiciones de carácter general que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del seis de noviembre de 1939, y al tipo de cincuenta pesetas metro cúbico, más la indemnización al personal de la Jefatura del Distrito Forestal, con la advertencia de que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente el cinco por ciento de los tipos respectivos.

Primera subasta. A las diez de la mañana, de ciento doce pinos equivalentes a 43.122 metros cúbicos, del monte El Fiso, en Villarigán.

Segunda subasta. A las 10 15 minutos de la mañana, de treinta y ocho pinos, equivalentes a 11.061 metros cúbicos, de los montes Cogollín y Los Llanos, de los pueblos de Escoredo y de Agones.

Tercera subasta. A las 10 30, de quinientos cuatro pinos equivalentes a 110.036 metros cúbicos, del monte Pico de la Eorca, de Agones.

Cuarta subasta. A las 10'45, de

quinientos cincuenta y nueve pinos, equivalentes a 85.904 metros cúbicos, del monte de Folgueras.

Quinta subasta. A las 11,00 de novecientos seis pinos, equivalentes a 275.670 metros cúbicos, del monte Santa Catalina, de Agones.

Sexta subasta. A las 11,15, de veintitrés pinos, equivalentes a 4.596 metros cúbicos, del monte La Xera, de Agones.

Séptima subasta. A las 11,30, de seiscientos dieciséis pinos, equivalentes a 213.621 metros cúbicos, del monte Santa Catalina, perteneciente a Bances, Los Cabos y Santianes.

Octava subasta. A las 11,45, de ochenta y dos pinos, equivalentes a 43.650 metros cúbicos, del monte Montegudo, perteneciente a Bances, Los Cabos y Santianes.

Novena subasta. A las 12,00, de doscientos veinticuatro pinos, equivalentes a 74.179 metros cúbicos, del monte Llóreiro y Peñona, del pueblo de Somado.

Décima subasta. A las 12'15, de treinta y cuatro pinos, equivalentes a 6.403 metros cúbicos, del monte Regurina, del pueblo de Somado.

Undécima subasta. A las 12'30, de doscientos veintitrés pinos, equivalentes a 77.024 metros cúbicos, derribados en la zona de camino abierto para el servicio de repoblaciones en La Fayona.

Pravia a 2 de abril de 1941.—El Alcalde, Santiago López.

DE SIERO

Aprobada por la Comisión municipal permanente una propuesta de habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, utilizando como recursos el sobrante sin aplicación que resultó de la liquidación del último ejercicio, se expone el expediente al público, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones a tenor y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Consistoriales de Siero, 2 de abril de 1941.—El Alcalde.

Habiendo sido examinadas por la Comisión municipal permanente las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1940, las cuales fueron rendidas en tiempos y forma, quedan expuestas al público en la Intervención de fondos del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reclamaciones durante el plazo de exposición y ocho días más, conforme a lo prevenido por el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Consistoriales de Siero, 2 de abril de 1941.—El Alcalde.

DE LLANERA

Formado el repartimiento general de Utilidades de este concejo, correspondiente al año actual, se halla de manifiesto a disposición de los contribuyentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que durante el expresado plazo y tres días después puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes; debiendo advertirse que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Consistoriales de Llanera, 26 de marzo de 1941.—El Alcalde, B. Menéndez.

DE NAVIA

Habiendo quedado desierto el concurso para proveer la plaza de segundo oficial administrativo de este Ayuntamiento, anunciado en el B. O. de la provincia, número 160, de fecha 16 de julio de 1940, se anuncia nuevamente y con las mismas condiciones y plazos que figuran en el anuncio publicado en el B. O. de referencia.

Navia, 28 de marzo de 1941.—El Alcalde, Gonzalo F. Jardón.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE CASTROPOL

El Juez de primera instancia de Castropol.

Hace público: Que en su domicilio de Miudees, concejo de El Franco, en este partido, ha fallecido en 24 de marzo de 1940, Carmen Fernández Martínez, de ochenta y cuatro años de edad, en estado de soltera, sin dejar descendencia de ninguna clase ni ascendientes ni parientes colaterales ni otorgar testamento; por cuya razón fueron llamados por edictos los que se creyesen con derecho a su herencia sin que nadie hubiese comparecido.

Y en su virtud a medio del presente edicto se hace un tercero y último llamamiento por el término de dos meses, con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Castropol o veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial.

DE GIJÓN

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número uno de Gijón, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Antonio Pastor, en nombre de don José Fuente Rodríguez, mayor de edad, casado, Agente colegiado de Aduana, vecino de Gijón, contra los señores Fojaco y Compañía, Sociedad Comercial establecida en Oviedo, y cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de mil doscientas trece pesetas; por la presente se emplaza a dicha entidad en la persona de su representante legal, para que en término de nueve días comparezca en el juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón, trece de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Rufino Sanchez.

DE POLA DE SIERO

Don Luis Alvarez Alvarez, Juez de Instrucción de Pola de Siero y su partido, en virtud de prorroga de jurisdicción.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 59 de 1940, por muertes y lesiones en accidente de automóvil ocurrido el 15 de septiembre último, en el Alto de Grandarrascá, de la carretera de

Laviana a Gijón, de este Partido, se instruye de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a los padres, parientes más próximos o representantes legales de la interfecta Margarita García Perez, de 19 años, hija de Fernando e Inocencia, natural de Riaño y domiciliada en Mareo, y a los de las lesionadas Guillermina Tejedo Ortigosa, de 18 años, soltera, domiciliada en Tudela Veguín, y Rosario García Perez, de 20 años, soltera, domiciliada en Mareo (Gijón), cuyos padres se encuentran en Méjico, haciéndoles saber el derecho que les asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la reparación del daño e indemnización de perjuicios causados por el hecho.

Pola de Siero, 28 de febrero de 1941.—Luis Alvarez.—El Secretario P. S.

Pérdidas y Hallazgos de Ganados

DE POLA DE SIERO

La Guardia civil de Pola de Siero, comunica el hallazgo de una burra, color ceniciento, lomo pelado, herrada de manos, alzada regular y lleva consigo una cría de dos meses aproximadamente, que se halla en poder del vecino de Aramil, Francisco Alvarez.

Anuncios no Oficiales

Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas, para el día 14 del actual en el domicilio social, calle de Uria, 13, principal, a las once de la mañana, con el objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que dará cuenta el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta junta es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del 11 del corriente mes, por lo menos diez acciones o sus correspondientes resguardos de depósito, hechos en el Banco de España, en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Caso de no poder celebrarse esta Junta general en la fecha indicada, se convoca por segunda vez para celebrarla el día 24 del corriente a la hora y en el lugar indicados.

Para concurrir a esta segunda convocatoria será necesario hacer los depósitos exigidos para la primera, antes del 19 del corriente mes.

Oviedo, 3 de abril de 1941.—El Director, Isidoro Fontana.

Ecs. Tipográf. de la Residencia provincial